

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Resolución Exenta N° 615 de fecha 29.07.2021, que Distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Santa Cruz con cargo al Programa Tercer Componente de la denominada "Red Nacional de Seguridad Pública, Año 2021".
4. Certificado Concejo N° 30 de fecha 03.08.2021, Sesión Ordinaria 4°. Acuerda autorizar la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Subsecretaría de Prevención del Delito.
5. Decreto Exento N° 2085 de fecha 04.08.2021, Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Subsecretaría de Prevención del Delito.
6. Resolución Exenta N° 464/2021 de fecha 22.04.2022, Aprueba Proyecto Código "RNSP21—STP-0021".
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 17.02.2023 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0000382 de fecha 22.02.2023, de la Directora de Administración y Finanzas.
8. Decreto Exento N° 0911 de fecha 23.02.2023., Llama a Propuesta Pública.
9. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 23.03.2023.
10. Certificado Concejo Municipal N° 561, Sesión Ordinaria 64° de fecha 04.04.2023., Autoriza Suscripción del Contrato.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere Aumentar la cobertura en la vigilancia formal en zonas con condiciones de riesgo, considerando la adquisición y suministro, montaje, pruebas, puesta en servicio, capacitación de operadores y puesta en marcha de cámaras de Video - Vigilancia y cámara autónoma.
2. El Proyecto se financiará con recursos provenientes de la Subsecretaría de Prevención del Delito y Fondos del Presupuesto Municipal., N° de Cuentas 114.05.01.001.001.186 y 215.29.99.001.001.001.

DECRETO

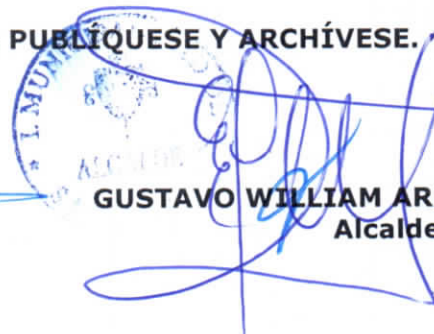
EXENTO N° 1.454

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada "**AMPLIACIÓN SISTEMA CCTV, COMUNA DE SANTA CRUZ**" por el Monto Total de \$ **40.399.310** (Cuarenta millones trescientos noventa y nueve mil trescientos diez pesos) IVA Incluido, a la Empresa **FULLTELECOM SPA.**, RUT N° 77.453.149-1, representada por Don **SEBASTIÁN ALEJANDRO VERGARA MUÑOZ**, RUT N° 18.751.155-0, ambos con domicilio en Calle Miguel de Cervantes N° 378 de la Comuna y Ciudad de Santa Cruz.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/AARB/MJTE/MARR/GAGV/Ina

c. c.:

- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)